

La Fundación Francisco Cobos convoca el XX Premio Francisco Cobos

La Fundación Francisco Cobos tiene como fines fundacionales apoyar y fomentar las investigaciones en el área de las ciencias biomédicas, un campo científico en el que confluyen expectativas de notable desarrollo en los conocimientos que les son fundamentales junto con aportaciones de gran trascendencia para la salud y la calidad de vida.

BASES

Primera

El XX Premio Francisco Cobos se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación público o privado, radicado en España, y que haya realizado aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores, como estímulo para contribuir a su proyección científica y proseguir en la investigación. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

Segunda

El XX Premio Francisco Cobos está dotado con CINCUENTA MIL EUROS, que se entregarán con un diploma. El Premio es indivisible y es compatible con cualquier otra percepción económica que puedan disfrutar sus beneficiarios.

Tercera

Podrán ser candidatos los científicos, personas físicas españolas, que siendo doctores, desarrollen su investigación vinculados formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación, tanto público como privado español y que consideren haber realizado una labor merecedora de este Premio.

Para la presentación de candidaturas se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web (www.fundacionfranciscocobos.org) y que una vez cumplimentado se enviará a la Fundación por el mismo medio. La Fundación no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes al Premio.

La Fundación podrá solicitar al candidato información adicional y el soporte documental correspondiente.

Cuarta

El plazo para la presentación de candidaturas **finaliza el 24 de abril de 2026.**

Quinta

El jurado calificador para esta convocatoria será designado por el Patronato de la Fundación y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las ciencias biomédicas. Presidirá el jurado el Presidente del Patronato de la Fundación D. Vicente Larraga Rodríguez de Vera. El procedimiento a seguir en las votaciones será fijado por el propio jurado.

El jurado valorará especialmente en las propuestas el impacto científico de los trabajos e investigaciones de los Doctores candidatos y el efecto sobre la medicina en sus posibilidades diagnósticas y terapéuticas. El Premio podrá declararse desierto si el jurado estimase que ninguna de las candidaturas propuestas reúne condiciones suficientes.

Sexta

El fallo del jurado, ante el que no cabe recurso, tendrá lugar antes del 19 de junio de 2026.

Una vez comunicado el fallo del jurado, el candidato seleccionado estará obligado a manifestar por escrito, en el plazo de 7 días naturales, la aceptación o renuncia del Premio. El incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión.

La entrega del **XX** Premio tendrá lugar a lo largo del 4º trimestre de 2026, en el marco de un acto académico, al cual el premiado se compromete a asistir en la fecha y lugar que determine la Fundación.

Los datos personales recogidos en las solicitudes del Premio y en la documentación anexa que se aporten a la solicitud, serán tratados de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos. El solicitante, por el hecho de serlo, acepta las bases y, presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar el Premio solicitado y con la de enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo aquellas cesiones necesarias para llevar a cabo la gestión de becas/premios y otras legalmente previstas. Asimismo, sus datos serán conservados durante el proceso de concesión de la beca o premio y, transcurrido el plazo, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales correspondientes para atender eventuales responsabilidades contractuales u otras que impliquen un plazo de conservación superior.

Asimismo, el interesado queda informado de que puede oponerse al envío de informaciones comerciales, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición u otros derechos reconocidos en la normativa aplicable dirigiéndose a info@fundacionfranciscocobos.org. En caso de divergencias con la Fundación en relación con el tratamiento de sus datos personales puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el momento de la aceptación del Premio, se facilitará el pertinente documento al adjudicatario, para que, preste su consentimiento a la Fundación a fin de que aparezcan su nombre, titulación, méritos profesionales, imagen, en la página web, en la memoria de actividades y/o en cualquier publicación de la Fundación. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Séptima

El hecho de concursar al **XX Premio Francisco Cobos** supone la aceptación y cumplimiento de todas las bases y condiciones de la convocatoria.

Madrid, febrero de 2026